



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CERO MINUTOS del día SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0056 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARIO ERNESTO ALVARADO BATRES, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, “POR EL MOMENTO LAS BASES DE DATOS DEL CENSO FINAL 2015 SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REVISIÓN”.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia